PLENO ORDINARIO,
28 de marzo de 2019

PRESIDENTE
Dña. Gema Igual Ortiz

CONCEJALES ASISTENTES
D. Javier Antolín Montoya
D. Pedro Casares Hontañón
Dña. Amparo Coterillo Pérez
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. César Díaz Maza
D. Juan Domínguez Munáiz
D. Daniel Fernández Gómez
D. José María Fuentes-Pila Estrada
D. David González Díaz
Dña. Ana María González Pescador
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
Dña. Aurora Hernández Rodríguez
D. Raúl Huerta Fernández
D. Antonio Mantecón Merino
D. Pedro Nalda Condado
D. Vicente Nieto Ríos
D. Daniel Portilla Fariña
D. Roberto del Pozo López
D. José Ignacio Quirós García-Marina
Dña. Carmen Ruiz Lavín
D. Ramón Saiz Bustillo
D. Miguel Saro Díaz
Dña. María Tejerina Puente
Dña. Carmen Uriarte Ruiz
Dña. Cora Vielva Sumillera

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

No asiste Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo.

Se encuentra presente D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

26/1. **APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior**. Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión de la ordinaria de 28 de febrero de 2019.

HACIENDA

2. **DACIÓN DE CUENTA de las Liquidaciones del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Deportes del ejercicio 2018**. Se da cuenta por la Presidencia de la Resolución de Alcaldía de 25 de marzo de 2019, que aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2018, así como de sus resultados, dejando sin efecto la Resolución dictada el 12 de marzo de 2019; y de la Resolución de Alcaldía de 12 de marzo de 2019, que aprueba la liquidación del Instituto Municipal de Deportes del ejercicio 2018, así como de sus resultados.

3. **DACIÓN DE CUENTA del informe sobre el cumplimiento del Plan de saneamiento y/o reducción de deuda 2015/2019**. Se da cuenta por la Presidencia del Informe anual de la Intervención General relativo al cumplimiento del Plan de saneamiento y/o reducción de deuda 2015/2019, aprobado por el Pleno el 30 de octubre de 2014; indicándose que se ha verificado el cumplimiento a través de los respectivos informes de liquidación presupuestaria, y que la deuda viva a 31 de diciembre de 2018 asciende a 89.566.074,49 €, lo que supone un 48,04 % de endeudamiento, por lo que se considera cumplido el Plan de reducción de deuda.

4. **DACIÓN DE CUENTA del Marco presupuestario 2020/2022**. Se da cuenta por la Presidencia de la aprobación, por parte de la Concejalía de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial, del Marco Presupuestario para el ejercicio 2020/2022; en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligación de remitir al Ministerio de Hacienda la información sobre los planes presupuestarios a medio plazo, en los que se enmarcará la elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento.

INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA

27/5. **APROBACIÓN inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la Calle del Refugio, a propuesta de D. Miguel Ángel López Leza, Dña. Ana María Casas Pérez, Dña. María del Pilar Gómez Salcines y D. Alfonso Blanco Ramos**. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal

de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, previo informe de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

> "D. Miguel Ángel López Leza, Dña. Ana María Casas Pérez, Dña. María del Pilar Gómez Salcines y D. Alfonso Blanco Ramos promueven la modificación puntual de la ordenación prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana en la Calle del Refugio del Barrio de la Sierra, creando una nueva Área Específica 130, cuya clasificación sería la de Suelo Urbano de Nivel 1, y cuyos parámetros urbanísticos están definidos mediante Ordenanza específica en el documento técnico adjunto a la petición.
>
> La modificación propuesta ha sido informada favorablemente por el Secretario General del Pleno y los Servicios Municipales de Urbanismo y Jurídico de Fomento y Urbanismo.
>
> Igualmente, y conforme a lo exigido en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, se ha seguido en la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria el preceptivo expediente de evaluación ambiental estratégica, habiéndose emitido por dicho organismo informe ambiental estratégico en el que se aprecia que la modificación del planeamiento, propuesta no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y, por tanto, no ha de ser objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria.
>
> Respecto a los informes sectoriales precisos en razón de la afección del área por la legislación sectorial distinta de la urbanística y medioambiental, habrá de ser emitido, con carácter previo a la aprobación definitiva de la modificación, informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 2591/1998, al hallase el suelo afectado por la modificación dentro del área de servidumbres aeronáuticas del aeropuerto Seve Ballesteros-Santander.
>
> Por tanto, y visto lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, y artículo 123.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, este Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:
>
> **1º**) Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la Calle del Refugio del Barrio de la Sierra, propuesta por D. Miguel Ángel López Leza, Dña. Ana María Casas Pérez, Dña. María del Pilar Gómez Salcines y D. Alfonso Blanco Ramos; en los términos expuestos en el documento técnico y documento ambiental estratégico aportados al expediente.
>
> **2º**) Abrir periodo de información al público por espacio de 1 mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en al menos un periódico de difusión regional".

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría absoluta**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, el Portavoz del Grupo Mixto

(Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos.

28/6. **APROBACIÓN definitiva del Estudio de Detalle en la Calle La Pereda, a propuesta de Semark AC Group, S.A.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, previo informe de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

> "Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2018 a propuesta de Semark AC Group, S.A., se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para establecer rasantes y ordenar volúmenes con la finalidad de implantar un establecimiento comercial en la Calle La Pereda, abriéndose tras el citado Acuerdo un periodo de información pública.
>
> Transcurrido el periodo de información al público, abierto tras la citada aprobación inicial, no se ha presentado ninguna alegación.
>
> Vistos los informes emitidos por el Servicio de Urbanismo, el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo y el Secretario General del Pleno, y a la vista de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.
>
> El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente **ACUERDO**:
>
> Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para establecer rasantes y ordenar volúmenes con la finalidad de implantar un establecimiento comercial en la Calle La Pereda."

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos.

29/7. **APROBACIÓN definitiva del Estudio de Detalle en la Calle Ernest Lluch - Avenida de La Constitución, a propuesta de Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S.A.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, previo informe de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

> "Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2019 a propuesta de Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S.L., se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle que tiene por objeto la determinación de las condiciones del viario de acceso a la edificación de la parcela 2 de la Unidad

de Actuación Los Alcatraces en Calle Ernest Lluch - Avda. de la Constitución, abriéndose tras el citado Acuerdo un periodo de información pública.

Transcurrido el periodo de información al público, abierto tras la citada aprobación inicial, no se ha presentado ninguna alegación.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Urbanismo, el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo y el Secretario General del Pleno, y a la vista de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto la determinación de las condiciones del viario de acceso a la edificación de la parcela 2 de la Unidad de Actuación Los Alcatraces en Calle Ernest Lluch - Avda. de la Constitución."

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos.

SERVICIOS SOCIALES

30/8. **AUTORIZACIÓN a la Fundación para la promoción de centros y actividades sociales a ostentar la condición de medio propio**. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Concejala de Familia y Servicios Sociales y Vicepresidenta de la Fundación para la promoción de centros y actividades sociales, previo informe de la Comisión Sociosanitaria, del siguiente tenor literal:

"Visto el informe emitido por el titular de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 24 de enero de 2019 acerca de la posibilidad de considerar a la Fundación para la promoción de centros y actividades sociales del Ayuntamiento de Santander como medio propio del Ayuntamiento de Santander, pronunciándose al respecto en términos de considerar que concurren en la Fundación, desde el punto de vista material, los requisitos exigidos para ser considerada medio propio del Ayuntamiento de Santander, sin perjuicio de que dicha Fundación deberá adaptar sus Estatutos al requisito formal exigido en el artículo 32.2.d) de la Ley de Contratos, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Verificación por la entidad pública, en este caso el Ayuntamiento de Santander, de que depende la Fundación, de que cuenta con medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos de conformidad con su objeto social (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo, de toma de razón del informe en el que se verifica el cumplimiento de este requisito); y conformidad o autorización

expresa del poder adjudicador, el Ayuntamiento de Santander, respecto del que vaya a ser medio propio la Fundación.

La Concejala de Familia y Servicios Sociales y Vicepresidenta de la Fundación para la promoción de centros y actividades sociales del Ayuntamiento de Santander, María Tejerina Puente, propone para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Santander el siguiente **ACUERDO**:

Autorizar a la Fundación para la promoción de centros y actividades sociales del Ayuntamiento de Santander para poder ostentar la condición de medio propio personificado respecto del Ayuntamiento de Santander, dando traslado del Acuerdo al Patronato de la Fundación para que, en su caso, proceda a la adaptación de los Estatutos y plasmar así, formalmente, el reconocimiento de dicha entidad como medio propio del Ayuntamiento de Santander".

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1er Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito) y Dña. María Tejerina Puente (Grupo Popular). 2º Turno: D. Antonio Mantecón Merino y Dña. María Tejerina Puente.

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular, 4 Concejales del Grupo Regionalista y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; en contra D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita.

JUVENTUD

31/9. **APROBACIÓN del III Plan Integral de Juventud**. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio Contratación y Transparencia, previo informe de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa, del siguiente tenor literal:

"Por Acuerdo del Pleno Municipal de 28 de mayo de 2009, el Ayuntamiento de Santander dispuso la aprobación del II Plan Joven de Santander, como documento estratégico que marcaba las directrices de futuro en materia de políticas juveniles de este Ayuntamiento.

Una vez finalizado el periodo de vigencia y evaluado el mismo, la Corporación inició las medidas para dotarse de un III Plan Integral de Juventud. Para ello la Junta de Gobierno Local con fecha 15 de diciembre de 2017 aprobó adjudicar el contrato de servicios para la elaboración del mismo a Dña. Amaya Landín Díaz de Corcuera.

Tras finalizar el anteproyecto del III Plan Integral de Juventud por la empresa citada, fue presentado a la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa, donde fue dictaminado favorablemente en la sesión ordinaria de 25 de marzo de 2019.

En consecuencia, el Concejal Delegado de Educación, Juventud, Patrimonio Contratación y Transparencia que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el III Plan Integral del Juventud de Santander, como documento estratégico que marque las directrices de futuro en materia de políticas juveniles de este Ayuntamiento; documento que consta de una parte periférica que incluye aspectos como el diagnóstico, metodología, prospección de necesidades, y otra parte de planificación que se divide en ejes de actuación incluyendo objetivos a corto, medio y largo plazo".

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: D. Daniel Portilla Fariña (Concejal proponente). 1er Turno: Dña. Amparo Coterillo Pérez (Grupo Regionalista) y D. Pedro Casares Hontañón (Grupo Socialista). 2º Turno: D. Daniel Portilla Fariña.

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; en contra 4 Concejales del Grupo Regionalista, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita.

SECRETARÍA GENERAL

10. **DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones**. Se da cuenta por la Presidencia de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de marzo; en especial, de la Resolución de Alcaldía de 13 de marzo de 2019, de declaración de situación de emergencia de las edificaciones de la Calle Alta nos 10 y 12, ordenando a Arruti Santander, S.A., su derribo.

32/11. **MOCIONES**. De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado la siguiente Moción presentada por D. Pedro Casares Hontañón, Portavoz del **Grupos Socialista**, D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del Grupo **Regionalista**, D. Miguel Saro Díaz, Portavoz del Grupo Mixto (**Izquierda Unida**) y D. **Antonio Mantecón Merino**, Concejal no adscrito, para **garantizar** el servicio de la **OLA**, del siguiente tenor:

"La concesión del contrato de explotación de la OLA, a la que están sujetas actualmente 6.677 plazas en distintas zonas de la ciudad, se encarga del control directo del tiempo de estacionamiento de acuerdo con la normativa vigente en la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento.

Dicha empresa adjudicataria se responsabiliza a su vez del control, programación, conservación, mantenimiento y reposición de las máquinas expendedoras, así como de la incorporación de las que sean necesarias durante la vigencia del contrato.

La Junta de Gobierno licitó la concesión con un canon anual mínimo de 750.000 €. Finalmente se ha adjudicado a una empresa que abonará un canon anual de 1.340.000 €, presentando una oferta por un valor superior a la temeridad establecida, que ascendía a 1.228.122 €.

Este hecho generó en 2017 una gran preocupación entre los trabajadores, ya que temían que la empresa adjudicataria rentabilizara el coste de ese canon, más elevado del umbral establecido, a costa de un peor servicio o reducción de la calidad de los puestos de trabajo.

En julio de 2017, formulando preguntas en el Pleno del Ayuntamiento, ya advertimos del riesgo para garantizar el mantenimiento y la calidad de los puestos de trabajo. El temor que existía en la plantilla se ha confirmado 2 años más tarde, con despidos improcedentes, jubilaciones anticipadas, etc. En total 12 trabajadores menos en 2 años.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su debate y aprobación, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

1º) El Ayuntamiento de Santander se compromete a garantizar la calidad del servicio municipal de la OLA y las condicionales laborales y salariales de los trabajadores.

2º) El Ayuntamiento de Santander constituirá una comisión de seguimiento para conocer la situación de la prestación de este servicio municipal por la empresa adjudicataria y las condiciones en las que se está produciendo la reducción progresiva de la plantilla."

D. Pedro Casares Hontañón lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1er Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. Pedro Nalda Condado (Grupo Popular). 2º Turno: D. Antonio Mantecón Merino, D. Miguel Saro Díaz, D. Pedro Casares Hontañón y D. Pedro Nalda Condado.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, Dña. Cora Vielva Sumillera. Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir durante su ausencia el Primer Teniente de Alcalde, y D. Raúl Huerta Fernández.

Se somete a votación la Moción de los Grupos Socialista, Regionalista y Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito, y una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría**, al votar a favor 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito; en

contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito y abstenerse Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita.

12. **RUEGOS y preguntas**.

PREGUNTA. De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado la siguiente Pregunta presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Concejal del **Grupo Socialista**, sobre **Santurban**, del siguiente tenor:

> "Santander ha sido el único municipio de Cantabria que hizo uso una empresa pública interpuesta, Santurban, para llevar a cabo la contratación de desempleados a través del programa de Corporaciones Locales del Gobierno de Cantabria.
>
> Este hecho acarreó la sanción por parte de la Inspección de Trabajo del Gobierno de España en 2017 y la pérdida del total de la subvención, de 2,4 millones de euros y la contratación de más de 200 desempleados, que perdieron una oportunidad de reinserción laboral, en 2018.
>
> De la misma forma, esto hizo que se llevará a cabo una modificación, por parte del Gobierno de Cantabria, de las bases de la Orden de Corporaciones Locales para impedir que los Ayuntamientos puedan concurrir en 2019 a este programa de ayudas puesto en marcha a través de sociedades municipales como Santurban.
>
> Por ello, el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes **PREGUNTAS**, para tener conocimiento del grado de cumplimiento del acuerdo plenario:
>
> **1ª**) Situación actual de los diferentes procesos judiciales y reclamaciones extrajudiciales de los ex trabajadores de la empresa municipal Santurban, S.A., contra esta sociedad y/o el Ayuntamiento de Santander:
>
> **2ª**) Cuántos de esos procesos siguen abiertos en vía judicial, por qué importe y en qué fase se encuentran.
>
> **3ª**) En cuántos casos se han llegado a acuerdos desde el año 2017, de qué importe unitario han sido las cantidades pactadas y como se procedió a su cálculo.
>
> **4ª**) Qué entidad ha asumido estos costes y cómo los ha reflejado en sus cuentas.
>
> **5ª**) Situación actual de la sanción interpuesta por la Inspección de Trabajo de forma solidaria al Ayuntamiento de Santander y a Santurban SA:
>
> **6ª**) Proceso y situación actual del expediente administrativo. Y en su caso, proceso y situación actual en la vía judicial.
>
> **7ª**) Situación actual de las subvenciones otorgadas a Santurban SA por parte del Servicio Cántabro de Empleo para la contratación de desempleados (Corporaciones Locales) de los ejercicios 2017 y 2018:
>
> * Cantidades otorgadas por anualidades e importes justificados y su grado de ejecución.
>
> * Cantidades ya reintegradas por anualidades y pendientes de reintegro.
>
> * Intereses abonados y devengados si los hubiere.
>
> * Impacto en las cuentas de los ejercicios 2017 y 2018, tanto en el balance como en la cuenta de pérdidas y ganancias."

D. Daniel Fernández Gómez lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta Dña. Ana María González Pescador (Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

RUEGO ORAL. De conformidad con el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Pleno, **D. Pedro Casares Hontañón**, Portavoz del Grupo Socialista, formula el siguiente Ruego oral:

> "Quiere que quede constancia en el Acta del Pleno que a las preguntas de cuál es el coste de esta irresponsabilidad del Ayuntamiento de Santander, no se ha contestado. Por tanto, los santanderinos y santanderinas no saben cuánto ha costado haber acometido esta contratación a través de la Orden de Santurban. Les adelanto que son miles de euros y, por eso, la Concejala no quiere contestar".

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que la pregunta ha sido contestada.

En cuyo estado, siendo las once horas y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.